

El acceso a la tramitación electrónica está disponible en la sede electrónica de la Diputación de Córdoba,  
en la dirección [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites)

## información

Delegación de Igualdad. Diputación de Córdoba  
Teléfonos: 957 29 09 71 / 619 47 56 79  
[igualdad@dipucordoba.es](mailto:igualdad@dipucordoba.es)  
[www.dipucordoba.es](http://www.dipucordoba.es)



**Diputación** de Córdoba  
Delegación de Igualdad



# Premios Córdoba en Igualdad 2020



Los “Premios Córdoba en Igualdad”, distinguirán mujeres, hombres, colectivos, entidades o instituciones de la provincia de Córdoba, que por su sensibilidad y trabajo por los derechos de las mujeres, la no discriminación por razón de orientación sexual, o por la igualdad de oportunidades para ambos géneros, hayan desempeñado sus iniciativas en el ámbito de la economía, el educativo, el social y deportivo, del arte y la cultura, de la ciencia y la tecnología, de la comunicación y del movimiento feminista.

## cuantía y modalidades

Los Premios Córdoba en Igualdad, se otorgarán en cada una de las siguientes modalidades.

**Premio Córdoba en Igualdad en el ámbito de la economía.**

**Premio Córdoba en Igualdad en el ámbito educativo.**

**Premio Córdoba en Igualdad en el ámbito social y deportivo.**

**Premio Córdoba en Igualdad en el ámbito del arte y la cultura.**

**Premio Córdoba en Igualdad en el ámbito de la ciencia y la tecnología.**

**Premio Córdoba en Igualdad en el ámbito de la comunicación.**

**Premio Córdoba en Igualdad en el movimiento feminista.**

**Premio Ejemplo de Igualdad.**

### **Ejemplo de Igualdad.**

Con la finalidad de otorgar reconocimiento público a la labor de aquellos hombres, mujeres, colectivos, entidades o instituciones que hayan destacado en la lucha por la Igualdad de Género, se establece la modalidad de “Ejemplo de Igualdad”, careciendo de dotación económica y cuyo galardón tiene carácter honorífico. Esta labor, en su caso, no necesariamente deberá circunscribirse a la provincia de Córdoba y podrá otorgarse a título póstumo.

En cada una de las modalidades se establece un premio que comprende una dotación en metálico de **1.000 euros**, cantidad de la que se detraerán las retenciones fiscales que correspondan, y un distintivo – estatuilla, placa o figura- conmemorativa a cada una de las candidaturas galardonadas.

## candidaturas

Las personas o entidades candidatas podrán ser propuestas por cualquier persona o entidad, pública y/o privada, no pudiendo postularse a sí mismas, ni a aquellas personas en las que concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El plazo de presentación de candidaturas **finalizará el 14 de febrero de 2020.**

**BOP nº 21 de 31/01/2020**